

ACCIÓN URGENTE

TRIBUNAL ORDENA DETENER EJECUCIÓN

El Tribunal Supremo de Riad, Arabia Saudí, ha ordenado detener la ejecución de un saudí condenado a muerte en un juicio injusto.

Mabruk bin Ali al-Sai'ari iba a haber sido ejecutado el 19 de diciembre. El Tribunal Supremo ordenó el 16 de diciembre detener su ejecución y remitió la causa al Tribunal General de Nayran, localidad del suroeste de país, próxima a frontera de Yemen, para que se vea de nuevo.

El Tribunal Supremo tomó su decisión tras denunciar los abogados de Mabruk bin Ali al-Sai'ari que el sumario contenía información y testimonios falsos. Mabruk bin Ali al-Sai'ari no contó con un abogado en sus juicios previos.

La ejecución de Mabruk bin Ali al-Sai'ari se había fijado primeramente para septiembre, pero se aplazó tres meses tras presionar sus familiares para que se retrasara a fin de poder entablar negociaciones con la familia de el hombre de cuyo asesinato había sido declarado culpable.

Mabruk bin Ali al-Sai'ari, que está en prisión en espera del nuevo juicio, ha expresado su alegría por la decisión del Tribunal y ha manifestado a Amnistía Internacional su agradecimiento por la campaña sobre su caso.

Amnistía Internacional seguirá en contacto con el abogado de Mabruk bin Ali al-Sai'ari y emprenderá nuevas actividades de campaña si es necesario.

No se requiere ninguna otra acción por parte de la Red de Acción Urgente. Nuestro agradecimiento a quienes enviaron llamamientos.

Ésta es la primera actualización de AU 307/13. Más información en: <http://www.amnesty.org/es/library/info/MDE23/034/2013>

Nombre: Mabruk bin Ali al-Sai'ari
Sexo: hombre

Más información sobre AU: 307/13 Índice: MDE 23/035/2013 Fecha de emisión: 19 de diciembre de 2013

